

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 2
Córdoba.

Núm. 11.834/2010

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Numero dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha realizado trámite de audiencia con fecha 20-08-2010, previo a su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al trabajador D. Miguel A. Sánchez Renovales, con número de afiliación 180059165057 y domicilio en C/ Diego Serrano, 4 (14005 Córdoba), ya que a la vista de la de la documentación existente en esta Administración, (informe de la Agencia Tributaria de esta capital) se presume que usted, en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, no continúa desarrollando la actividad determinante de su inclusión en este Régimen.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades de control reconocidas en el artículo 54 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, (BOE de 27 de febrero), por el que se aprueba el Regla-

mento General sobre Inscripción de Empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores en la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.3º del artículo 29 del Real Decreto 84/1996 mencionado, en la fecha arriba indicada se ha acordado iniciar procedimiento de oficio en orden a proceder a tramitar su baja en el citado Régimen, por lo que se le requiere para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la notificación de este escrito, indique si continúa desarrollando su actividad o , en su caso, señale la fecha del cese, acompañando documentación acreditativa del mismo (baja en el Censo de Actividades, etc.).

Asimismo, en el plazo señalado, podrá formular alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos, con el fin de cumplir con el trámite que le otorga el artículo 56 del Real Decreto 84/1996 citado, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado.

Córdoba, 15 de noviembre de 2010.- La Directora, Mª Luisa Vázquez Jurado.